



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-04-2022
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES: GASOLINA, DIÉSEL Y GAS LICUADO DEL PETRÓLEO
PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO**

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **13:00** horas del día **14 de febrero de 2022**, se reunieron en la sala 2 de capacitación de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Estatal **MSLP-04-2022 Servicio de suministro de combustibles: gasolina, diésel y gas licuado del petróleo para el parque vehicular y maquinaria del municipio**, cuya contratación será pagada con recursos propios.

4. Asistencia y acreditación de licitantes.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



NOMBRES DE LOS LICITANTES
Combustibles Araiza, S.A. de C.V.
Combustibles y Lubricantes Potosinos, S.A. de C.V.
Comserpo, S.A. de C.V.
Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V.
Edenred México, S.A. de C.V.
Gasolinera Carlo Magno, S.A. de C.V.
Gasolinera Peri Norte, S.A. de C.V.
Informática UG, S.A. de C.V.
Super Servicio del Potosí, S.A. de C.V.
Total México, S.A. de C.V.

Se deja asentado que el licitante **Combustibles de San Luis, S.A. de C.V.** compró bases y se registró tres veces.

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes Combustibles Araiza, S.A. de C.V., Combustibles y Lubricantes Potosinos, S.A. de C.V., Comserpo, S.A. de C.V., Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V., Edenred México, S.A. de C.V., Gasolinera Carlo Magno, S.A. de C.V., Gasolinera Peri Norte, S.A. de C.V., Informática UG, S.A. de C.V., Super Servicio del Potosí, S.A. de C.V. y Total México, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-04-2022

PÁGINA 2 DE 10





5. Descalificación de licitantes

Con base en lo establecido en el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el inciso c) del apartado 7.1 de las bases de esta licitación, se descalifica a los licitantes Combustibles de San Luis, S.A. de C.V., Eje 102, S.A. de C.V., Gasolinera José de Gálvez, S.A. de C.V., Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V., Servicio Diagonal, S.A. de C.V., Servicio Industrias, S.A. de C.V. y Servicio Sierra Vista, S.A. de C.V., porque aun cuando la asistencia a este evento de junta de aclaraciones es obligatoria, no se presentaron.

De acuerdo con los apartados 5.1 y 7.1 inciso d) de las bases de este procedimiento se descalifica al licitante Edenred México, S.A. de C.V., debido a que la persona José Gerardo Martínez Dávila que asiste a nombre de éste no se acreditó para comparecer a esta junta de aclaraciones, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de las bases de esta licitación, por lo que permanece en este evento en carácter de oyente.

6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. Los licitantes deberán garantizar en la presentación de su propuesta el estricto cumplimiento a la Ley Federal de Competencia en el Título único de las Conductas Anticompetitivas y demás disposiciones legales aplicables, esto con el propósito de no limitar la libre participación.
- B. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala 2 de capacitación de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **21 de febrero de 2022** a más tardar a las **12:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
- C. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 12 de las bases de este procedimiento





licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.

D. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en los **Anexos 1 y 1A**.

7. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los licitantes, a quienes se informa que se encuentra presente la **Coordinadora de Servicios Generales**, para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

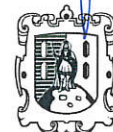
PREGUNTAS DEL LICITANTE EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. En relación al anexo técnico, página 27 "Cumplir con la NOM-005-SCFI-2017, instrumentos de medición-sistema para medición y despacho de gasolina de 87 octanos y otros combustibles líquidos y las demás que apliquen para el servicio licitado; y con el resto de la normatividad vigente aplicable al servicio de suministro de combustibles: gasolina de 87 octanos y diésel."

Solicitamos amablemente a la convocante, este punto no sea una limitante para la libre participación, ya que mi representada trabaja bajo un esquema de estaciones de servicio afiliadas donde es responsabilidad de cada una de ellas contar con dichas normas e instrumentos de medición y despacho de combustible. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es requisito indispensable que los licitantes que participen en las partidas 1, 2 y 3 cumplan con la NOM-005-SCFI-2017, instrumentos de medición-sistema para medición y despacho de gasolina de 87 octanos y otros combustibles líquidos y las demás que apliquen para el servicio licitado; y con el resto de la normatividad vigente aplicable al servicio de suministro de combustibles: gasolina de 87 octanos y diésel" en las





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

estaciones que brinden servicio al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de acuerdo con lo solicitado en la primer viñeta del inciso d., apartado 3.2 y el Anexo 1A de las bases.

2. En relación al anexo técnico, página 13 cumplir con la NOM-003-SEDG-2004, especificaciones y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, prearranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado del petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión; y con el resto de la normatividad vigente que aplique para el servicio de suministro de gas licuado del petróleo.

Solicitamos amablemente a la convocante, este punto no sea una limitante para la libre participación, ya que mi representada trabaja bajo un esquema de estaciones de servicio afiliadas donde es responsabilidad de cada una de ellas contar con dichas normas e instrumentos de medición y despacho de combustible. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es requisito indispensable que los licitantes que participen en las partidas 4 y 5 cumplan con la NOM-003-SEDG-2004, especificaciones y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, prearranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado del petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión; y con el resto de la normatividad vigente que aplique para el servicio de suministro de gas licuado del petróleo." en las estaciones que brinden servicio al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de acuerdo con lo solicitado en la segunda viñeta del inciso d., apartado 3.2 y el Anexo 1A de las bases.

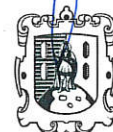
3. Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si la adjudicación será por partida.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación. Como se establece en el penúltimo párrafo del apartado 5.4 Fallo y adjudicación de la licitación de las bases.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-04-2022

PÁGINA 5 DE 10





PREGUNTAS DEL LICITANTE INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V.

1. Página 7 precios. De acuerdo a la fluctuación de precios y cambio diario en las estaciones, pedimos a la convocante nos señale el día previo a la presentación de las propuestas para tomar como referencia y poder elaborar la propuesta.

RESPUESTA

El precio que los licitantes participantes deberán tomar como referencia para la presentación de las ofertas económicas deberán ser un día antes del evento de presentación de propuestas, esto es el domingo 20 de febrero de 2022.

2. Pág. 8 inciso b "se incluirá una USB". ¿Permite la convocante ingresar mediante Disco?

RESPUESTA

Se acepta su propuesta.

3. Pág. 10 inciso d punto dos "Declaración anual". Como punto aclaratorio, Se presentaría la declaración anual del ejercicio 2020, ya que el 2021 se tiene como fecha para iniciar el requerimiento ante el SAT el primero de marzo del presente.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

4. Pág. 10 inciso d punto tres "Declaración mensual". Como punto aclaratorio, ¿Se podrá presentar la declaración mensual del mes de Diciembre? Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

5. Pág. 11 inciso h punto 4 "Curriculum" Cartera de clientes. ¿Cuántos clientes como mínimo debemos de ingresar?





RESPUESTA

La convocante aceptará que se especifique la información de mínimo 5 clientes para cumplir con lo solicitado en la cuarta viñeta del inciso h., apartado 3.1 de las bases

6. Pág. 11 inciso h punto 6 "Curriculum" Original y copia de Comprobante de Domicilio a nombre del licitante. Mi representada tiene su domicilio fiscal en Monterrey y cuenta con sucursales en la República Mexicana entre ellas San Luis Potosí la cual se ubica en una gasolinera del mismo grupo de inversionistas. Permite la convocante el ingreso del comprobante de Domicilio de San Luis Potosí a nombre de nuestro arrendatario sustentado con el contrato de arrendamiento solicitado en el punto 5 de este inciso h.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. El comprobante de domicilio solicitado en la sexta viñeta del inciso h., apartado 3.1 de las bases deberá corresponder a la razón social que participa en este procedimiento licitatorio.

7. Pág. 14 inciso b "Garantía de la Seriedad de la propuesta". Permite la convocante el sostenimiento mediante fianza emitida por una institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, misma que podrá ser autenticada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

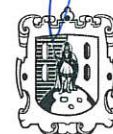
No se acepta su propuesta, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 32 y el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que establece la presentación.

PREGUNTAS DEL LICITANTE SUPER SERVICIO DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.

Derivado de las recientes reformas fiscales, las cuales obligan a los contribuyentes del sector gasolinero a reportar al SAT la integración entre los litros vendidos y las facturas emitidas (CFDI), Super Servicio del Potosí, S.A. de C.V. que pertenece a grupo gasolinero GASPEED está interesado en participar en esta licitación pública, pero solo puede ofrecer ubicaciones geográficas en la zona 2, a diferencia de años anteriores donde ofrecíamos ubicaciones en toda la zona urbana.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-04-2022

PÁGINA 7 DE 10





Para poder ofrecer más ubicaciones geográficas tendríamos que participar con dos razones sociales de grupo gasolinerero GASPEED.

Derivado de lo antes expuesto, se hacen las siguientes preguntas.

1. ¿Es posible que Super Servicio del Potosí, S.A. de C.V. participe en esta licitación pública ofreciendo ubicaciones únicamente en la zona 2?

RESPUESTA

Es correcta su apreciación, ya que la presente licitación se adjudicará por partida, de acuerdo con lo establecido en el penúltimo párrafo del apartado 5.4 Fallo y adjudicación de la licitación de las bases.

2. Es posible que grupo gasolinerero GASPEED participe con dos razones sociales en esta licitación y se considere como un solo participante.

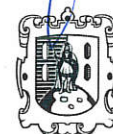
RESPUESTA

Se recibirán propuesta únicamente de los participantes que se hayan inscrito en tiempo y forma en el presente proceso licitatorio. Independiente de que internamente hayan realizado algún acuerdo, convenio o sociedad conjunta, en estricto apego a la Ley Federal de Competencia Económica.

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las **13:43 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo y Coordinador.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Marcela Patricia Gómez Sánchez	Suplente del Primer Síndico Municipal.	Vocal.	
Ilse Paola Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Silvia Renata Cataño Fanti	Suplente de la Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Christian Iván Azuara Azuara	Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Virginia Ramírez Martínez	Suplente del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana	Vocal.	
Elba Adriana Escalante Mata	Coordinadora de Servicios Generales		





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Combustibles Araiza, S.A. de C.V.	Oscar Araiza Rocha	
Combustibles y Lubricantes Potosinos, S.A. de C.V.	Oscar Araiza Rocha	
Comserpo, S.A. de C.V.	David García Calderín	
Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V.	Mariano Aguilar Rivera	
Edenred México, S.A. de C.V.	José Gerardo Martínez Dávila Oyente	
Gasolinera Carlo Magno, S.A. de C.V.	Oscar Araiza Rocha	
Gasolinera Peri Norte, S.A. de C.V.	Oscar Araiza Rocha	
Informática UG, S.A. de C.V.	Eva María Velázquez Núñez	
Super Servicio del Potosí, S.A. de C.V.	José Carlos García Guillen	
Total México, S.A. de C.V.	Ricardo Ruiz Ruiz	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-04-2022.

